Alcaldía de Abejorral

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-SEC-147-2026

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

FECHA INFORME DE EVALUACIÓN: 26 DE MARZO DE 2026.

OBJETO DEL PROCESO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE LOGISTICA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS CULTURALES Y TURISTICOS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA SANTA DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL 2026, A CARGO DE LA SECRETARIA EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL - ANTIOQUIA.
DEPENDENCIA:	SECRETARIA EDUCACIÓN Y CULTURA.
CÓDIGO BPIM:	2024050020027 - 2024050020031
PLAZO	QUINCE (15) DIAS
FECHA	MARZO DE 2026.

EVALUACIÓN POR PRECIO: La evaluación por precio se hará teniendo en cuenta lo establecido en el *"CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS"* de la INVITACIÓN PÚBLICA donde quedó establecido que, una vez recibidas las ofertas, la Entidad procederá a la evaluación de estas, lo cual consiste en determinar cuál de ellas es la que ofrece el menor precio. Dando cumplimiento al numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, la entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumpliera con las condiciones de la invitación, la entidad verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio y así sucesivamente.

Durante el término estipulado en el cronograma, la Entidad no recibió observaciones en el tiempo establecido en el cronograma a la invitación pública en el término establecido, así como las solicitudes de limitación a MIPYME, por lo tanto, mediante aviso se comunicó que este proceso de contratación NO se limitará a MIPYME.

PROPONENTES:

Al momento de realizar el cierre en la fecha y hora establecida en el cronograma de la invitación, esto es, hasta las 8:00 del 24 de marzo de 2026, se presentaron las ofertas que se relacionan a continuación a través de la plataforma SECOP II:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC-SEC-147-2026	Outsoursing del huila S A S	Oferta en evaluación	24/03/2026 7 44 AM	39 841 854 COP
SERVICIOS DE LOGISTICA 147	FUHS	Oferta en evaluación	23/03/2026 11 25 PM	31 940 790 COP
LOGISTICA ABEJORRAL JAV	INTERNATIONAL ESD FOUNDATION	Oferta en evaluación	22/03/2026 10 45 AM	35 183 778 COP
SEC-MC-147-2026	Yaneth Eugenia Agudelo	Oferta en evaluación	21/03/2026 6 20 PM	33 780 904 COP

Como se indicó, la verificación de los criterios habilitantes se hará en relación con el proponente que ofertó el precio más bajo, sin embargo, se evidencia que el proponente con la oferta más económica presentaba documentos por subsanar

Habiéndose cumplido el término de traslado del informe de evaluación preliminar, se pudo verificar que, dentro de dicho término, la sociedad, FUNDACION HABITAT SOCIAL – PARA EL BINESTAR DE LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD, subsano documentos.

DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE LA PROPUESTA
FUNDACION HABITAT SOCIAL – PARA EL BINESTAR DE LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD

REQUISITO	(CUMPLE/NO CUMPLE)
Carta de presentación de la oferta (FORMATO 1)	**CUMPLE**
Propuesta económica (FORMATO 9)	**CUMPLE**
Certificado de Existencia y Representación Legal	Fecha de expedición: 03/02/2026 Razón Social: FUNDACIÓN HABITAT SOCIAL – PARA EL BIENESTAR DE LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD. NIT: 900.678.825-4 Fecha de matrícula: 05 de enero de 2024 Vigencia: La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida. Objeto social: Acorde con el objeto contractual Representante legal: Sin restricciones para contratar. MiPyime: NO Ubicación: Calle 101 #24-104 Cali – Valle **CUMPLE**
Autorización de la junta directiva o junta de socios al gerente o representante legal	**NO APLICA**
Documento formal que acredite la constitución del consorcio o unión temporal	**NO APLICA**
Cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica	**CUMPLE**

Certificación de pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscales (FORMATO 4)	**CUMPLE**
Certificación de revisor fiscal para sociedades anónimas abiertas	**NO APLICA**
Compromiso anticorrupción (FORMATO 5)	**CUMPLE**
Certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)	**CUMPLE**
Autorización para consultar el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores (FORMATO 6)	**CUMPLE**
Documentos verificables por la Entidad	**Boletín de responsables Fiscales de la persona jurídica y del representante legal:** Representante legal: No se encuentra reportado como responsable fiscal. Código de verificación: 29115851260316090149 Persona jurídica: No se encuentra reportado como responsable fiscal. Código de verificación: 900678825426031609010 4 **Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal:** Representante legal: No registra sanciones ni inhabilidades vigentes. Código de verificación: 293021775 Persona jurídica: No registra sanciones ni inhabilidades. Código de verificación: 292957051 **Antecedentes Judiciales emitidos por la Policía Nacional del Representante Legal:** No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. **Certificado del sistema del registro nacional de medidas correctivas (RNMC) del Representante Legal:** No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. Registro interno de validación: 136597267 **Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del Representante Legal:** No se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos. Certificado Código Verificación: 18BSJWNGZR

	Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. No registra inhabilidad_ fecha de Consulta: 16/03/2026 **CUMPLE**
Condiciones técnicas (FORMATO 8)	Aporta documento sobre el cumplimiento de las condiciones técnicas. Aporta certificado de no multas y sanciones expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio SIC. Aporta Certificado sobre el cumplimiento del sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo (SGSST) y los estándares mínimos exigidos, . **CUMPLE**
HABILITA SI / NO	**SI**

REQUISITOS TECNICOS DE LA PROPUESTA (EXPERIENCIA)

Corresponde al FORMATO 7 en el que se incluirá un máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto o alcance sea similar al establecido en el actual proceso de selección y en los que las sumas de las cuantías sean igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial, expresado en SMMLV, a la fecha de terminación de los contratos.

RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS		
OFERENTE:		FUNDACION HABITAT SOCIAL – PARA EL BINESTAR DE LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD
No Experiencia		1
Entidad Contratante:		MUNICIPIO DE TULUA
No. Contrato:		350.20.5-228
Objeto:		PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO EN EL DESARROLLO DEL EVENTO ARTÍSTICO Y CULTURAL "CULTURA AL CAMPO Y CULTURA AL BARRIO" EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ
Fecha Inicio:	Mes:	OCTUBRE
	Año:	2024
Fecha de Terminación	Mes:	DICIEMBRE
	Año:	2024
Valor en Pesos:		49.400.000
Valor en SMMLV 2025		38
Porcentaje de participación		100%
Valor en SMMLV ponderado de acuerdo con el porcentaje de participación		38
TOTAL		1
CUMPLE		CUMPLE
RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS		
OFERENTE:		FUNDACION HABITAT SOCIAL – PARA EL BINESTAR DE LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD

No Experiencia		2
Entidad Contratante:		SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DE CULTURA
No. Contrato:		CONVENIO No. 4148.010.27.1.0026-2024
Objeto:		AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO, CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES CON ESTRATEGIAS E INTERVENCIONES PARA LA GESTIÓN DE PÚBLICOS Y EL DESARROLLO DE TERRITORIOS CREATIVOS DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA ARTÍSTICA Y CULTURAL EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE SANTIAGO DE CALI – BP-26004550, VIGENCIA 2024
Fecha Inicio:	Mes:	SEPTIEMBRE
	Año:	2024
Fecha de Terminación	Mes:	NOVIEMBRE
	Año:	2024
Valor en Pesos:		2.238.367.050
Valor en SMMLV 2025		1.721,82
Porcentaje de participación		50%
Valor en SMMLV ponderado de acuerdo con el porcentaje de participación		860,91
TOTAL		2
CUMPLE		CUMPLE

Se deja constancia que, con los certificados de experiencia aportados cumple el requisito solicitado en la invitación pública.

OBSERVACION DE LA ENTIDAD: ANALISIS DE JUSTIFICACIÓN A REQUERIMIENTO SOBRE PRESUNTA OFERTA ARTIFICIALMENTE BAJA.

En desarrollo del proceso de selección, la entidad estableció un presupuesto oficial, frente al cual el proponente presentó una oferta económica por valor de $31.940.790, evidenciándose una diferencia aproximada del 19,5% por debajo del presupuesto estimado. Esta situación activó el deber de la entidad de verificar la viabilidad económica de la propuesta, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1082 de 2015.

En atención a lo anterior, se requirió al proponente para que justificara la sostenibilidad de su oferta, quien allegó respuesta en la cual expone argumentos relacionados con eficiencia operativa, economías de escala, experiencia, alianzas estratégicas y régimen tributario especial.

Una vez analizada la información aportada, incluyendo el desglose de la estructura de costos, la entidad evidencia que, si bien el proponente presenta una distribución general de costos (insumos, servicios, gastos generales, imprevistos y utilidad), no se identifica de manera expresa ni desagregada la inclusión de las estampillas exigidas en la invitación pública, las cuales constituyen un costo obligatorio asociado a la ejecución del contrato.
Si bien el proponente manifiesta que su oferta incluye la totalidad de costos directos e indirectos, impuestos y demás erogaciones necesarias, dicha afirmación no se encuentra respaldada de manera verificable en el análisis económico presentado, en tanto no existe

trazabilidad que permita establecer que las estampillas fueron efectivamente consideradas dentro de la estructuración del precio.

La ausencia de claridad frente a la inclusión de costos obligatorios genera una incertidumbre objetiva y razonable sobre la suficiencia económica de la oferta, por las siguientes razones:

A. Las estampillas corresponden a cargas económicas ciertas, previsibles y exigibles desde la etapa precontractual.
B. Su no identificación en la estructura de costos impide verificar que el valor ofertado cubra la totalidad de las obligaciones económicas del contrato.
C. No es posible para la entidad inferir o presumir su inclusión dentro de rubros globales como "gastos generales", sin que exista soporte expreso por parte del proponente.

En este sentido, la carga de demostrar la viabilidad de la oferta recae en el proponente, especialmente cuando se trata de una oferta significativamente inferior al presupuesto oficial.

Si bien los argumentos relacionados con eficiencia, experiencia o modelo operativo pueden incidir en la optimización de costos, estos no resultan suficientes para acreditar la inclusión de todos los costos obligatorios del contrato, ni permiten desvirtuar la incertidumbre identificada en el análisis financiero de la propuesta.

En consecuencia, la justificación presentada no logra demostrar de manera clara, suficiente y verificable la sostenibilidad económica de la oferta.

La presente decisión se fundamenta en el Artículo 5 del Decreto 1082 de 2015, que faculta a la entidad para verificar la viabilidad de ofertas con precios artificialmente bajos, así como el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, relativo al deber de análisis de las ofertas y el principio de selección objetiva (Ley 80 de 1993, artículo 24 y Ley 1150 de 2007), que exige que la oferta seleccionada sea no solo favorable, sino también viable y sostenible.

Todo lo anterior, igualmente relacionado con el principio de responsabilidad, que impone a la entidad evitar la adjudicación de contratos que puedan comprometer su adecuada ejecución. Con fundamento en el análisis efectuado, la entidad concluye que la oferta presenta una diferencia significativa frente al presupuesto oficial y la justificación allegada no permite verificar la inclusión de costos obligatorios como las estampillas, pues persiste una incertidumbre razonable sobre la viabilidad económica de la propuesta.

En consecuencia, la entidad determina que la oferta no acredita su sostenibilidad económica y, por tanto, no desvirtúa su carácter de oferta artificialmente baja, razón por la cual se procede a su rechazo.

CONCLUSIÓN INFORME DE EVALUACIÓN

De conformidad con el análisis efectuado a las ofertas presentadas dentro del proceso de selección, y en particular frente a la propuesta económica que presentó un valor significativamente inferior al presupuesto oficial, la entidad procedió a solicitar la respectiva justificación de precios, en los términos del artículo 5 del Decreto 1082 de 2015.

Una vez evaluada la información allegada por el proponente, se concluyó que la justificación presentada no permite verificar de manera clara, suficiente y objetiva la inclusión de la totalidad de los costos obligatorios asociados a la ejecución del contrato, evidenciándose incertidumbre respecto de su viabilidad económica, razón por la cual la oferta no logró desvirtuar su carácter de artificialmente baja.

En consecuencia, dicha propuesta no resulta admisible dentro del proceso de selección.

Ahora bien, respecto de la siguiente oferta en orden de elegibilidad, se verificó el cumplimiento integral de los requisitos habilitantes, técnicos, jurídicos y financieros exigidos en la invitación

pública, así como la coherencia y suficiencia de su propuesta económica, sin que se evidencien situaciones que comprometan su viabilidad o ejecución. En tal sentido, no fue necesario efectuar requerimientos de subsanación, al encontrarse ajustada en su totalidad a las condiciones del proceso.

Por lo anterior, y en aplicación de los principios de selección objetiva, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal, se recomienda adjudicar el proceso al proponente que ocupa el siguiente orden de elegibilidad, por haber presentado una oferta favorable, habilitada y viable para la entidad, esto es, la proponente YANETH EUGENIA AGUDELO RUIZ, identificada con NIT: 43764008.

Aprobó – Responsable:

MARIBEL CRISTINA AMARILES PÉREZ
Secretaria de Educación y Cultura– Ordenador del Gasto
Facultado para Contratar según el Decreto No. 029 del 17 de marzo de 2025.